

OTRAS ENTIDADES**Colegio Oficial de Agentes Comerciales
Córdoba**

Núm. 2.450/2010

De acuerdo con lo que determina el Artículo veinticinco de nuestro Reglamento General, este Organismo se ha visto obligado a acordar su Baja y proceder a la anulación definitiva del carnet profesional, por débito de cuotas colegiales a los Agentes comerciales siguientes:

FERNAN NUÑEZ.- Rafael Abaira de Arana.

CÓRDOBA.- Javier Coscolín Alvarez de Sotomayor; Jesús Peral García; Ángel de la Peña Pineda; Francisco Ruíz Sánchez; Francisco S. Ruíz Pineda; José Antonio Páez López; Samuel Doblas Hernández; Roque Peinazo Amo; Eduardo Dantas Guzmán; Alejandro Ojeda Rodríguez; Cesar R. Cabezas Navas; Manuel Doctor Alcaide; Manuel Rodríguez Pérez; Maria Yolanda García Murgado; Carmen Sonia Navarro Benavente;

EL CARPIO.- Francisco Guerrero Gavilán; Juan J. Villa Molina.

LOPERA.- Francisco Cantero Gutierrez.

LUCENA.- Francisco Calvo Serrano ; Raul Carrasco Rendón.
MORENTE.- Fernando León Pérez .
MONTILLA.- Antonio Galán Galán .
NAVAS DEL SEPILLAR.- Luis Fernández Jiménez .
PALMA DEL RIO.- César González Ruíz .
POZOBLANCO.- José Andres García Redondo.
PRIEGO DE CORDOBA.- Emilio Zurita Cabezas.
RUTE.- Juan García Ruíz ; Juan José Roldán Caballero.
SALOBREÑA.- Rafael Rodríguez Marañón .
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS.- Pedro Ramírez Muñoz .
VILLARRUBIA.- Encarnación Cabello Cobacho ; David Expósito Bravo .

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de todos nuestros colegiados para que en el caso de que estos señores continúen ejerciendo clandestinamente nuestra profesión, nos den a conocer seguidamente las direcciones de las Casas Comerciales que lleven su representación.

Córdoba, 12 de febrero de dos mil diez.-LA JUNTA DE GOBIERNO, firma ilegible.